

PLENO CORPORATIVO 12/09

ACTA N° 12/09
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA
27 DE NOVIEMBRE DE 2.009

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don Miguel Ángel García Nieto	Alcalde-Presidente
Don Félix Olmedo Rodríguez	Teniente de Alcalde
Don Luís Alberto Plaza Martín	Teniente de Alcalde
Don José Francisco Hernández Herrero	Teniente de Alcalde
Don Miguel Ángel Abad López	Teniente de Alcalde
Don Aureo Martín Labajos	Teniente de Alcalde
M. Montaña Domínguez Aparicio	Teniente de Alcalde
Doña Montserrat Sánchez García	Concejales
Doña Noelia Cuenca Galán	Concejales
Doña Julita Díaz Muñoz	Concejales
Don Antonio Pérez Martín	Concejales
Don Jorge Cánovas Montoya	Concejales
Don Miguel Ángel Sánchez Caro	Concejales
Doña María Concepción Martín López	Concejales
Doña María Mercedes Martín Juárez	Concejales
Don Tomás Blanco Rubio	Concejales
Don José Manuel Villacastín Blázquez	Concejales
Doña Mariola Cuenca Sánchez	Concejales
Don José Luís San Martín Suárez	Concejales
Doña Mónica López Veneros	Concejales
Don Martín Bermejo Derecho	Concejales
Don Pedro Tomé Martín	Concejales
Don Santiago Jiménez Gómez	Concejales
Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez	Secretario General
Don Licinio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y seis minutos del día veintisiete de noviembre del año dos mil nueve, se reúnen, en el Salón de Plenos de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Miguel Ángel García Nieto, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales al margen relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación, y estando presente el Interventor de Fondos Municipales.

Excusaron su asistencia las Concejales Doña María Nieves Burguillo Jiménez y Doña Patricia Rodríguez Calleja.

El concejal Don Miguel Ángel Sánchez Caro se ausentó de la sesión, con permiso de la presidencia durante el punto **4.- C** de los del orden del día.

1.- Lectura y aprobación Acta sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veintitrés de los veinticinco que legalmente lo componen, el Acta de la sesión anterior, celebrada el día treinta de octubre de dos mil nueve, y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

2.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que estuvieron a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, desde el día 27 de octubre al 23 de noviembre de 2009, comprendiendo los números 4.682 al 5.094.

3.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL.-

A) Resolución de las reclamaciones presentadas en el período de información pública al expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 2.010 y aprobación definitiva de las mismas. Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en sesión de 24 de noviembre de 2.009 cuyo tenor literal en su parte necesaria es el siguiente:

“3.- RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS EN EL PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA 2010. El Técnico de Gestión Tributaria expone el informe emitido al efecto, del siguiente tenor:

INFORME ACERCA DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS DENTRO DEL PLAZO DE INFORMACION PUBLICA DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA 2010.

1.- RECLAMACIONES DE LA CONFEDERACION ABULENSE DE EMPRESARIOS.

1.- La primera alegación se basa con carácter general en la grave situación de recesión que hace que las empresas precisen de medidas de apoyo para mantener actividad y empleo; que teniendo en cuenta por otra parte que la inflación en el momento en que se han aprobado inicialmente las ordenanzas se situaba en un -1% y considerando además que si los impuestos, tasas y precios públicos han de revisarse en la misma medida en que se modifique el coste del servicio, resulta difícil de asimilar que a las principales ordenanzas que tienen repercusión empresarial se les apliquen incrementos finales del entorno del 5%.

Conviene señalar que en materia de tributos locales ninguna ley establece que el aumento de las tarifas de un año para otro deba ser como máximo el porcentaje previsto por el Estado para el año siguiente como IPC. Su utilización en la cuantificación de las tarifas tributarias no es un mandato imperativo de la ley, sino un criterio orientativo que puede o no seguirse dentro de los parámetros que ésta fija. En el caso de los impuestos, el aumento no ha de sobrepasar los tipos de gravamen y cuotas establecidos legalmente y en el caso de las tasas, el incremento de las tarifas no ha de exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad prestada, conforme ha de constar en los correspondientes informes técnico-económicos.

2.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles. En cuanto al Impuesto sobre Bienes Inmuebles señalan que, pese a que a primera vista un descenso en el tipo de gravamen relativo a los inmuebles urbanos de 0,56% a 0,55% puede parecer aceptable, lo cierto es que la revisión de este tributo realmente supone un incremento aproximado del 15%, como consecuencia de la revisión catastral efectuada y que será de aplicación a partir del 1 de enero de 2010. Que existe margen legal suficiente para reducir el tipo de gravamen y que estableciendo un tipo del 0,48% el incremento real de la cuota sería mínimo para el año 2010, todo ello en consonancia con la situación económica general que prevé un IPC negativo a 31 de diciembre del presente año. Sin olvidar que dicha compensación es parcial, por cuanto a medida que por el paso de los años (nueve) vayan disminuyendo las reducciones aplicadas, llegaremos al supuesto de que aún aplicando el tipo de gravamen mínimo a los valores catastrales revisados, el incremento se situará en torno al 200% de la cuota pagada en el presente año 2009. Se trata por tanto de proceder a la revisión de esta Ordenanza en la misma medida en que sea posible ir compensando aunque solo sea en parte, los efectos de la revisión catastral efectuada que garantiza por sí sola incrementos anuales apreciables.

El tipo de gravamen fijado para los bienes inmuebles de naturaleza urbana ya fue fijado en el 0,55%, -por estar incurso el municipio en un procedimiento de valoración catastral colectiva de carácter general, de acuerdo con el art. 72.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales-, en expediente de modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2009 y que, por no haber sido presentadas reclamaciones, pasó a entenderse definitivamente adoptado, publicándose la redacción definitiva del art. 5 de dicha ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de 28 de julio de 2009; razón por la que no es objeto de modificación en el presente expediente (si el tipo para los bienes inmuebles de naturaleza rústica y para los bienes de características especiales).

En cualquier caso, se ajusta a lo establecido en el art. 72 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y su fijación en el 0,55% se justifica como en todos los impuestos por las necesidades racionales de financiación de los gastos del Ayuntamiento de Ávila para el ejercicio 2010; gastos cada vez mayores por la creciente asunción de competencias de toda índole, en comparación con los ingresos que, por lo que respecta a este impuesto y debido precisamente a la crisis económica por la que atraviesa el sector de la construcción, han visto paralizado su incremento por nuevas altas.

3.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Respecto a la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, alegan que un incremento medio del 3,70%, aun cuando la subida prevista para los turismos sea del 2% y las tarifas de los vehículos industriales se mantenga respecto al año 2009, parece excesivo teniendo en cuenta la situación económica general que prevé un IPC negativo y cuando son los vehículos los que sufren una mayor presión fiscal, siendo gravados con múltiples impuestos y tasas como pueden ser los que gravan la gasolina, la entrada de vehículos a través de las aceras, el aparcamiento (ORA), etc... solicitando que las tarifas se congelen.

Las tarifas se ajustan a lo establecido en el art. 95 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y su incremento se justifica como en todos los impuestos por las necesidades racionales de financiación de los gastos del Ayuntamiento de Ávila para el ejercicio 2010.

En cuanto a los impuestos y tasas que gravan los vehículos y que se señalan, son independientes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, respondiendo su exacción a otros hechos como son el consumo, la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local o el aparcamiento.

4.- Tasas. Respecto a las Ordenanzas reguladoras de la Tasas de recogida de basura, extinción de incendios, servicios del cementerio municipal, ocupación de puestos en el mercado de abastos, servicio de mercado de ganados, prestación de servicios, útiles y efectos de propiedad municipal, instalaciones deportivas municipales, actividades juveniles del área de formación, escuela municipal de música, escuela municipal de artes plásticas, aparcamiento de vehículos pesados del Río Torio y servicio público de transporte urbano, el incremento establecido es del 5%. Resulta cuando menos curioso que el resultado de los informes técnico-económicos en los que preceptivamente y según el artículo 25 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, debe fundarse el incremento previsto, sea en todos los casos el mencionado 5% y por otra parte no parece de recibo que con un IPC previsiblemente negativo y/o en el mejor de los casos cercano al cero, establecer un incremento del 5% a todas luces desproporcionado con la situación económica actual. Solicitan por tanto que se reduzca el incremento hasta situarlo en el IPC del presente año 2009.

Por lo que respecta a las tasas, el Ayuntamiento de Ávila ha ajustado su actuación a la regulación contenida en la LHL, en concreto a su art. 24, apartados 2, 3 y 4 y 25 que establecen lo siguiente:

"2. En general, y con arreglo a lo previsto en el párrafo siguiente, el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida.

Para la determinación de dicho importe se tomarán en consideración los costes directos e indirectos, inclusive los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la tasa, todo ello con independencia del presupuesto u organismo que lo satisfaga. El mantenimiento y desarrollo razonable del servicio o actividad de que se trate se calculará con arreglo al presupuesto y proyecto aprobados por el órgano competente.

3. La cuota tributaria consistirá, según disponga la correspondiente ordenanza fiscal, en:
 - a. La cantidad resultante de aplicar una tarifa,

- b. Una cantidad fija señalada al efecto, o
 - c. La cantidad resultante de la aplicación conjunta de ambos procedimientos.
4. Para la determinación de la cuantía de las tasas podrán tenerse en cuenta criterios genéricos de capacidad económica de los sujetos obligados a satisfacerlas."

"Artículo 25. Los acuerdos de establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, o para financiar total o parcialmente los nuevos servicios, deberán adoptarse a la vista de informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste de aquéllos, respectivamente."

Pues bien, el importe de las tasas referidas, con la subida prevista de las tarifas no excede, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad prestada, conforme consta en los correspondientes Estudios Económicos obrantes en el expediente.

5.- Ordenanza reguladora del precio por suministro de agua. En esta Ordenanza se observa un incremento medio del 3,14%, siendo los tramos de mayor consumo los que sufren un mayor incremento. Dichos incrementos suponen un incumplimiento del principio de igualdad, dado que debería ser igual para todos los tramos y en segundo lugar, con esta medida se está gravando fundamentalmente al sector empresarial, cuando para éste el consumo es esencial para desarrollar su actividad productiva, solicitando por tanto una reducción de dichos incrementos fijándolo en el IPC del presente año 2009 para todas las cuotas.

El suministro de agua doméstico es una prestación relativa a mínimo vital para el conjunto de los vecinos, mientras que el no doméstico es una prestación relativa a actividades económicas o institucionales a las que, sin desconocer su relevancia para el sector productivo, les falta ese carácter de mínimo vital. Por ello el incremento de las cuotas domésticas es inferior al de las domésticas.

Por otra parte, la subida aplicada en las tarifas se ajusta y resulta del estudio económico obrante en el expediente, sin perjuicio de su posterior autorización por la Comunidad Autónoma en cuanto precio privado intervenido administrativamente, por lo que resulta procedente.

2.- RECLAMACIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO.-

1.- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Teniendo en cuenta la actual situación económica y en especial la de las empresas cuya actividad principal sea el transporte o bien tenga afectas a dichas actividad alguno de los vehículos de los apartados b), c), d) y e) de la Ordenanza se solicita la congelación del aumento propuesto o en su defecto una bonificación del 50% sobre el incremento del IPC aplicado para 2010.

El incremento de las tarifas fijado se ajusta a lo establecido en el art. 95 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y su incremento se justifica como todos los impuestos por las necesidades racionales de financiación de los gastos del Ayuntamiento de Ávila para el ejercicio 2009, cada vez mayores por la creciente asunción de competencias de toda índole, por lo que no se considera adecuada la congelación ni el aumento propuesto.

2.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Teniendo en cuenta el incremento de la base imponible por revisión catastral de valores, así como la actual situación económica y partiendo de los principios de capacidad económica, generalidad, proporcionalidad, igualdad fiscal, y no confiscatoriedad, se propone la reducción del tipo de gravamen aplicable del 0,56% (año 2009) al 0,53% durante los dos próximos años, manteniendo de esta forma invariable la presión fiscal.

Proponen, asimismo, establecer dos bonificaciones relacionadas con la instalación de sistemas para el aprovechamiento térmico de la energía proveniente del sol y con la domiciliación de recibos.

El tipo de gravamen fijado para los bienes inmuebles de naturaleza urbana ya fue fijado en el 0,55%,- por estar incurso el municipio en un procedimientos de valoración catastral colectiva de carácter general, de acuerdo con el art. 72.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales-, en expediente de modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2009 y que, por no haber sido presentadas reclamaciones, pasó a entenderse definitivamente adoptado, publicándose la redacción definitiva del art. 5 de dicha ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de 28 de julio de 2009; razón por la que no es objeto de modificación en el presente expediente (sí el tipo para los bienes inmuebles de naturaleza rústica y para los bienes de características especiales).

En cualquier caso, se ajusta a lo establecido en el art. 72 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y su fijación en el 0,55% se justifica como en todos los impuestos por las necesidades racionales de financiación de los gastos del Ayuntamiento de Ávila para el ejercicio 2010; gastos cada vez mayores por la creciente asunción de competencias de toda índole, en comparación con los ingresos que, por lo que respecta a este impuesto y debido a la crisis económica por la que atraviesa el sector de la construcción, han visto paralizado su incremento por nuevas altas.

No refiriéndose el Acuerdo plenario a la aprobación inicial de modificación alguna relacionada con las bonificaciones que se proponen ni habiendo sido sometida, en consecuencia, al trámite de información pública modificación alguna relativa a dicho extremo, procede no entrar a resolver la reclamación planteada.

3.- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Se propone reducir el tipo de gravamen, así como la introducción o modificación de una serie de bonificaciones.

Por lo que respecta a la modificación de la letra j) del apartado 1 del artículo 3 de la Ordenanza, se propone reducir el requisito de creación de puestos de trabajo de 20 a 5, incluyendo el del propio titular de la actividad, así como el de su cónyuges descendientes, y ascendientes que acrediten situación de desempleo.

La elevación del porcentaje de bonificación del 50% al 90% para estos edificios supone ya un importante beneficio fiscal sin que se crea oportuno reducir los requisitos exigidos.

Por lo que respecta a la modificación del tipo de gravamen y al resto de bonificaciones propuestas o modificación de las ya existentes, no refiriéndose el Acuerdo plenario a la aprobación inicial de modificación alguna relacionada con dichas cuestiones, ni habiendo sido sometida, en consecuencia, al trámite de información pública modificación alguna relativa a dichos extremos, procede no entrar a resolver la reclamación planteada.

4.- Tasa por licencias urbanísticas. Se propone reducir el tipo de gravamen, así como la introducción o modificación de una serie de bonificaciones.

No refiriéndose el Acuerdo plenario a la aprobación inicial de modificación alguna relacionada con esta tasa ni habiendo sido sometida, en consecuencia, al trámite de información pública modificación alguna relativa a dicho extremo, procede no entrar a resolver la reclamación planteada.

5.- Tasa por licencia de apertura de establecimientos y licencia ambiental. Se propone no incrementar la tasa para 2010.

Asimismo, en relación al párrafo segundo del art. 6.6 se incluya un segundo párrafo a los efectos de la devolución del 95% de la tarifa en el que se incluya en la bonificación fiscal al titular del negocio que acredite a la fecha de solicitud de licencia su situación de desempleo.

El coste creciente de los servicios hace necesario incrementar las tarifas, teniendo en cuenta que, de acuerdo con los arts. 24, apartados 2, 3 y 4 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el importe de la tasa referida, con la subida prevista de las tarifas no excede, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad prestada, conforme consta en el correspondiente informe técnico-económico obrante en el expediente; razón por la que no se considera oportuno no incrementar la tasa como se propone.

No refiriéndose el Acuerdo plenario a la aprobación inicial de modificación alguna relacionada con la modificación propuesta relativa a la devolución del 95% ni habiendo sido sometida, en consecuencia, al trámite de información pública modificación alguna relativa a dicho extremo, procede no entrar a resolver la reclamación planteada.

6.- Tasa por recogida de basuras. Se propone no incrementar la tasa para el ejercicio 2010.

Asimismo, que la tarifa a aplicar consista, no en una cantidad a precio alzado, sino en base a criterios más objetivos, se establezca en virtud de una cuota tributaria que dependerá del tramo de valor catastral en que se encuentre el inmueble y en función del uso catastral que tenga atribuido de los establecidos en la normativa catastral para la valoración de las construcciones, multiplicado por una tarifa general aplicable no superior al 0,003 euros, que se verá reducida dependiendo de la actividad negocial. Clasificándose las actividades negociales en actividades Industriales; de Hostelería y Ocio; Comercio minorista; comercio mayorista; viviendas; espectáculos y culturales; asistenciales.

Por otra parte, que se proceda a formalizar, al amparo del art. 8 de la Ordenanza, convenios para la prestación de este servicio en los ámbitos industria, de preferentemente aplicación en los polígonos industriales existentes, de hostelería (apartados A.B y C de las tarifas), y Comercio de productos alimenticios, siendo la tarifa aplicable conforme con el coste real del servicio.

El coste creciente de los servicios hace necesario incrementar las tarifas, teniendo en cuenta que, de acuerdo con los arts. 24, apartados 2, 3 y 4 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el importe de las tasa referida, con la subida prevista de las tarifas no excede, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad prestada, conforme consta en el correspondiente informe técnico-económico obrante en el expediente; razón por la que no se considera oportuno no incrementar la tasa como se propone.

El art. 24.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales establece que en las tasas por la prestación de servicios, la cuota tributaria consistirá, según disponga la correspondiente ordenanza fiscal, en:

- a. La cantidad resultante de aplicar una tarifa,
- b. Una cantidad fija señalada al efecto, o
- c. La cantidad resultante de la aplicación conjunta de ambos procedimientos.

Asimismo, que para la determinación de la cuantía de las tasas podrán tenerse en cuenta criterios genéricos de capacidad económica de los sujetos obligados a satisfacerlas.

El sistema vigente de cantidades fijas se considera adecuado, sin que el sistema propuesto se considere oportuno por la complejidad que plantea su cálculo y gestión para llegar a parecidos resultados.

No refiriéndose el Acuerdo plenario a la aprobación inicial de modificación alguna relacionada con el art. 8 de la Ordenanza fiscal ni habiendo sido sometida, en consecuencia, al trámite de información pública modificación alguna relativa a dicho extremo, procede no entrar a resolver la reclamación planteada.

7.- Precio por suministro de agua potable y saneamiento. Se solicita que en cuanto al coste del servicio en la cuota no doméstica por suministro de agua sea igual o inferior a la establecida para la cuota doméstica. En cuanto a las cuotas no domésticas establecidas en los diferentes estados de consumo, tanto por suministro como por saneamiento ésta sean inferiores a las cuotas domésticas establecidas en los mismos consumos. Asimismo se anulen para el año 2010 la subida propuesta en las normas reguladoras del precio de suministro de agua y por servicio de saneamiento relativas a la cuota por consumo no doméstico.

El planteamiento general del Ayuntamiento es el contrario; el suministro de agua y el saneamiento domésticos son prestaciones relativas a mínimos vitales para el conjunto de los vecinos, mientras que los no domésticos son prestaciones relativas a actividades económicas o institucionales a las que, sin desconocer su relevancia para el sector productivo, les falta ese carácter de mínimo vital. Por ello las cuotas no domésticas no pueden ser inferiores a las domésticas.

Por otra parte, la subida aplicada en las tarifas se ajusta y resulta del estudio económico obrante en el expediente, sin perjuicio de su posterior autorización por la Comunidad Autónoma en cuanto precio privado intervenido administrativamente, por lo que resulta procedente.

8.- En cuanto a las sugerencias en la gestión de servicios públicos municipales planteadas, hay que señalar que no refiriéndose el Acuerdo plenario de modificación de ordenanzas fiscales a este asunto, ni habiendo sido sometido, en consecuencia, al trámite de información pública dicho extremo, procede no entrar a resolver la reclamación planteada.

(...)

Visto lo anterior, esta Comisión Informativa de Economía y Hacienda dictamina con los votos afirmativos de los miembros presentes de los grupos del PP, PSOE e IU desestimar las reclamaciones presentadas en el periodo de información pública del expediente de modificación de ordenanzas fiscales para 2010."

El Pleno Corporativo acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veintitrés de los veinticinco que legalmente lo componen, lo siguiente:

- Aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

- En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/ 2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, elevar a definitivo el acuerdo adoptado en sesión de fecha 25 de septiembre de 2.009, hasta ahora provisional.

B) Aprobación provisional de las Normas Regulatoras del Precio por la Prestación de Servicios y Utilización de las Instalaciones del Centro Deportivo "88 Torreones".

Considerando el acuerdo de la Junta de Gobierno Local mediante el que se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de Gestión del Servicio Público mediante concesión para el equipamiento, gestión, mantenimiento y explotación del espacio deportivo denominado "Centro de Raquetas" en Ávila, a PAVIMENTOS INDUSTRIALES ESPECIALES, S.L., así como el adoptado en el día de la fecha por el que se aprueba como denominación del Centro de Raquetas de Ávila y su ampliación la de Centro Deportivo "88 Torreones"

Considerando la necesidad de aprobación de los precios de prestación del servicio referenciado y utilización de sus Instalaciones.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda en sesión de 24 de noviembre de 2.009.

El Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos presentes del P.P. y de los de I.U.-LV. y el voto en contra de los del P.S.O.E. produciéndose, por tanto, dieciséis votos a favor y siete en contra, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo y, en consecuencia:

- Establecer los precios públicos que se reseñan y aprobar provisionalmente las Normas Regulatoras del Precio por la Prestación de Servicios y Utilización de las Instalaciones del Centro Deportivo "88 Torreones" con el tenor literal que antecede.
- Exponer al público este acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán de ser resueltas por el Pleno Municipal.
- En caso de que no se presentare ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El Sr. Tomé Martín intervino reseñando lo siguiente:

Su grupo está a favor del precio considerado en el presente punto por su homologación con el precio que en su día se aprobó por parte del pleno con relación al uso de otras instalaciones municipales deportivas de lo cual no debe derivarse ni que estemos de acuerdo con el precio público que en su día se aprobó, que ya matizamos en su día, al tiempo de aprobar las ordenanzas fiscales, ni por supuesto con el sistema de gestión pues siempre hemos sido partidarios de que sean públicos.

4.- PROPOSICIONES.-

A) Del Grupo de Concejales de I.U. sobre contratación por procedimiento negociado sin publicidad. Al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veintitrés de los veinticinco que

legalmente lo componen, alcanzándose, así, la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al que se remite el art. 83 del R.O.F., es decir, mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Con antelación a su planteamiento el Sr. Alcalde produjo la siguiente intervención:

Le invito a Vd., Sr. Tomé, a retirar esta moción, con el ofrecimiento de que se pongan a trabajar a nivel portavoces, junto al Secretario General y puedan acordar medidas que diseñen un sistema que satisfaga a todos, que cumpla escrupulosamente la Ley y que vuelva a conseguir que la gran mayoría de licitaciones se otorguen por unanimidad como, por cierto, sucedía hasta hace poco tiempo.

Esto es lo que propongo dejando claro algunas cosas:

1º).- Que todo lo actuado hasta el momento ha respondido a la más absoluta legalidad y transparencia.

2º).- Que de todos los motivos que posibilitan la utilización del procedimiento negociado, cinco, este Ayuntamiento solo ha utilizado el que atiende a razones de cuantía.

3º).- Un dato, de 50 procedimientos licitados en 2008, sólo 14 fueron negociados y, de 65 licitados en 2009, sólo 25 han sido negociados. Datos, como se ve, bastante prudentes y una utilización bastante restringida.

No obstante, convengo con usted que el sistema se puede exagerar en términos de mayor transparencia, de mayor concurrencia, de mayor consenso, invitación a un mayor número de empresas y todos los términos en que todos nos encontremos más seguros y más cómodos.

El consensuar criterios de ponderación, tampoco nos supone mayor inconveniente y yo comprometo al Gobierno Municipal a ello.

Es más, estamos dispuestos a consensuar todo lo que tiene que ver en procedimientos de contratación, no solo los negociados en un marco más amplio.

Así que le invito a retirarla, con el compromiso inmediato de trabajar juntos en esos nuevos criterios.

El Sr. Tomé Martín dijo lo siguiente:

Estamos convencidos que lo que abunda no daña y más en materia de transparencia, que los momentos de crisis son muy complicados porque se generan incertidumbres y estas generan todo tipo de rumorología.

No tenemos ninguna duda de que las contrataciones que se han realizado en este Ayuntamiento han sido legales pues de haber sabido de alguna ilegalidad estaríamos hablando en otros foros y no en el salón de plenos. Aceptamos el compromiso de constituir una comisión donde esté el secretario general y los portavoces para establecer lo que tiene que ver con los mecanismos de contratación, recordándole también habida cuenta de su costumbre de aprobar cosas y luego no cumplirlas, que si en un plazo razonable no se ha puesto en aras esta comisión volveremos a traer esta misma moción. Y en este sentido aceptamos su invitación a retirar la propuesta en aras a que funcione mejor esa comisión no sólo sobre lo que dice la misma sino sobre otros aspectos.

El Sr. Alcalde, agradeciendo el gesto, aclarar que sí cumple con lo que se aprueba y les insta a que la próxima semana debe celebrarse la primera reunión convocada desde la Secretaría General que debe ser quien dirija los trabajos.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veintitrés de los veinticinco que legalmente lo componen, retirar la proposición que antecede del orden del día.

B) Del Grupo de Concejales de I.U. en relación con el Concordato con la Iglesia Católica. Al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veintitrés de los veinticinco que legalmente lo componen, alcanzándose, así, la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al que se remite el art. 83 del R.O.F., es decir, mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

“D. Pedro Tomé Martín como Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV del Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Solo seis días después de la entrada en vigor de la Constitución Española, se firmaba en la Ciudad del Vaticano un conjunto de acuerdos entre el Estado Español y la Santa Sede que configuran el conocido como Concordato con la Iglesia Católica por medio del cual España regula sus relaciones con esa confesión religiosa y ese Estado.

Aunque el sistema constitucional español se fundamenta en la neutralidad del Estado, asentada en el mandato de cooperar con las confesiones religiosas, desde una aproximación democrática y laica, es lógico recelar de un Concordato negociado desde 1976 y hecho con antelación y al margen de la Constitución. Como consecuencia de las condiciones en que se desarrolló dicho proceso negociador el Concordato considera nula cualquier ley o disposición normativa de rango inferior contraria a sus disposiciones y, sin prever la posibilidad de renuncia o retiro unilateral y considerando, cae sobre la Constitución como una pesada losa que tan solo puede modificarse con un nuevo acuerdo.

Aunque este Concordato regule diferentes aspectos jurídicos, económicos, de enseñanza, asuntos culturales, etc., es en el terreno fiscal donde sus efectos se dejan notar con mayor claridad en las finanzas municipales. Dicho tratado internacional establece la exención a la Iglesia de impuestos como el de la renta (IRPF), el consumo (IVA,...), las contribuciones urbanas por sus edificios (incluidas las residencias de sacerdotes, locales de oficinas, seminarios, conventos, y edificios de culto), y otra serie de impuestos.

Como consecuencia de estas disposiciones los Ayuntamientos, como el de la ciudad de Ávila, donde la Iglesia posee numerosas propiedades urbanas o rústicas ven notablemente mermados sus ingresos al no disponer de la importante recaudación que a cualquier otro ciudadano, empresa o confesión se le exige, particularmente la del impuesto sobre bienes e inmuebles.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Ávila **ACUERDA:**

Dirigirse al Gobierno de España solicitándole que establezca las negociaciones oportunas con la Santa Sede para formular un nuevo concordato acorde con los tiempos que corren y que, aún manteniendo las especificidades que se consideren oportunas en otros ámbitos, recoja de manera explícita la no exención de obligaciones tributarias de la Iglesia.”

El Sr. Tomé Martín expuso lo siguiente:

Aunque el famoso concordato con la Santa Sede puede ser analizado desde muchos puntos de vista, casi todos ellos criticables, no nos interesa entrara ahora a analizar las relaciones entre España y la Santa Sede y cuáles son los ámbitos en que se podría mejorar adecuándolo

incluso a la Constitución. Lo único que nos interesa es que se establezca la igualdad de inicio aunque después se puedan plantear cuantas excepciones se quiera respecto a la tributación.

No comprendemos por qué cualquier ciudadano de Ávila, cualquier empresa o creencia tengan que abonar sus impuestos y no lo tenga que hacer la Iglesia Católica como no entendemos que vayamos a cobrar los correspondientes impuestos a las residencias de ancianos o para jóvenes y, sin embargo las residencias de sacerdotes no.

No tenemos nada en contra ni a favor de la Iglesia Católica en cuanto que representantes de la ciudadanía. Pero sí queremos que se establezcan de antemano un criterio de igualdad y que después se pongan en marcha todas las excepciones que se consideren oportunas. Si después de afirmar que todos los edificios han de pagar por igual con independencia de quien sea su propietario, se quiere decir que aquellos declarados como bienes de interés cultural tienen exención o que aquellos destinados a servicios sociales gozan de la misma o que los que se dedican a culto o los que se quiera, discútase después pero establézcase, de antemano la igualdad de todos los ciudadanos al margen de cual sea su creencia o confesión al respecto.

Y como quiera que el único que puede intentar abordar si así lo quiere, y lo dudamos, este tipo de modificaciones es el Gobierno de España lo que proponemos que este Ayuntamiento se dirija a él para que establezca las correspondientes negociaciones con el fin mejorar, de entrada, las arcas municipales. Dado que llevan muchos meses quejándose de lo mal que está la hacienda local y lo poco que llega al menos aprueben esta proposición o que se sume a ella el teniente de Alcalde de Economía y Hacienda que es el que más necesitado anda de dinero.

La Sra. Martín Juárez manifestó cuanto sigue:

Nuestro grupo se va a abstener entendiendo que es importante que este ayuntamiento se dirija al Gobierno de España instándole en los términos que propone I.U. pues compartimos, en gran medida los argumentos que esgrime la exposición de motivos reseñada. Pero es verdad que es una competencia que excede de las atribuciones que tenemos en esta corporación municipal.

No estaríamos en desacuerdo si la intención es negociar un nuevo concordato por el Gobierno actual, por los que ha pasado o por futuros.

Debería haber un amplio consenso y no debiéramos poner condiciones desde aquí avanzando, incluso, un resultado final.

Pero insisto, no es una competencia municipal y nos vamos a abstener.

El Sr. Hernández Herrero apuntó lo siguiente:

No vamos a aprobar una proposición que, sinceramente, no nos compete aunque nos pudiera afectar. Que el Gobierno haga lo que tenga que hacer y que nos expliquen luego lo que haga.

El Sr. Tome Martín citó cuanto sigue:

Hacer notar al portavoz del equipo de gobierno que "el Gobierno haga lo que tenga que hacer y que luego nos lo explique."

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con los votos contrarios a la proposición de los miembros corporativos presentes del P.P., la abstención de los del P.S.O.E. y a favor de los de I.U.-L.V., produciéndose, por tanto, catorce votos contrarios, siete abstenciones y dos votos a favor, desestimar la misma.

C) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. sobre participación ciudadana y Creación de una Comisión de Evaluación y Seguimiento del Plan FEIL 2010. Al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba

el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veintitrés de los veinticinco que legalmente lo componen, alcanzándose, así, la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al que se remite el art. 83 del R.O.F., es decir, mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

“D^a Mercedes Martín Juárez, portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ávila, al amparo de la legislación vigente presenta la siguiente **PROPOSICIÓN** para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto-Ley 9/2008 de 28 de noviembre creó el FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL dotado con 8.000 millones de euros y que fue destinado a financiar obras realizadas por los ayuntamientos. Este Fondo, enmarcado dentro del Plan E que puso en marcha el Gobierno de España, ha supuesto la mayor movilización de recursos a favor de los municipios con dos objetivos básicos, crear empleo y mejorar las dotaciones y equipamientos de nuestros municipios.

A fecha de hoy, la valoración de este FEIL no puede ser más positiva, ya que de los 8.115 ayuntamientos existentes, son 8.108 los que han presentado un total de 30.903 proyectos y las obras ejecutadas han dado empleo a 418.528 personas.

Además de destacar este extraordinario balance, mencionar que el éxito demostrado en la gestión del Fondo evidencia a todas luces que la administración electrónica es una realidad al alcance de todas las entidades locales.

Por ello, sin duda, el Gobierno de España ha vuelto a confiar en los ayuntamientos aprobando en fecha 23 de octubre de 2009 el Real Decreto-Ley por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, dotado con 5.000 millones de euros y destinado como su propia denominación indica, a financiar inversiones realizadas por los Ayuntamientos que sean generadoras de empleo a corto plazo, así como actuaciones de competencia municipal que contribuyan a la sostenibilidad económica, social y ambiental.

Teniendo en cuenta la finalidad de las actuaciones financiables con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local se debería involucrar al colectivo ciudadano y al entramado asociativo de los municipios para que, a través de la participación ciudadana se puedan proponer iniciativas a impulsar por el FEIL 2010.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno esta **PROPOSICIÓN** para que sean considerados y en su caso adoptado los siguientes

ACUERDOS:

1º.- Involucrar a las asociaciones vecinales, los colectivos sociales, medio ambientales y educativos, las asociaciones vinculadas a las TICs, los sindicatos, las organizaciones empresariales, etc., a que realicen propuestas de actuación y proyectos relacionados con el FEIL 2010 siempre que sean generadoras de empleo y que contribuyan a la sostenibilidad económica, social, tecnológica y ambiental.

2º Creación de una Comisión de Evaluación y Seguimiento del Plan FEIL 2010 en lo que hace referencia a la ejecución de las inversiones, de los proyectos aprobados y de los objetivos de generación de empleo; en esta comisión estarían integrados los diferentes colectivos y organizaciones más representativos de la ciudad.”

El Sr. Tome Martín indicó cuanto sigue:

Brevemente, para anunciar la posición de nuestro grupo, favorable a esta moción. Hemos reclamado en varias ocasiones cuando hemos discutido y se nos ha dado la oportunidad las mejoras de participación ciudadana, que este reglamento y este tipo de comisiones son necesarias y esto puede avanzar en ellas. Pues no vamos a contradecirnos ahora, aunque creemos, lo repetiremos después y lo volveremos a repetir después, y cuantas veces sea menester que la ultima forma de reglar esto es con una transformación radical y de corte estructural de los procesos de financiación municipal. Pero la proposición viene como viene pues la apoyamos tal cual.

La Sra. Martín Juárez expresó lo siguiente:

Nuestro grupo entiende que dada la buena experiencia y el resultado positivo del fondo estatal de inversión local del 2009, y cara a este nuevo fondo para la sostenibilidad y el empleo del 2010 deberíamos todos esforzarnos en que esta nueva herramienta de inversión pública que ha promovido el gobierno de España, sea mas que nunca de apoyo a los ciudadanos. Por lo tanto, habría que seleccionar los proyectos con transparencia, con cercanía, y con participación del tejido social de la ciudad y compartir con ellos los proyectos que a su juicio sean los mas demandados y necesarios y por ende los que más interesen al conjunto de la ciudadanía.

El objetivo prioritario de este fondo, sin ninguna duda, es el empleo, y los ciudadanos, por lo tanto hay que pedirles participación e informarles de los objetivos del fondo, la inversión que corresponde a nuestra ciudad, y determinar entre todos las obras y actuaciones que consideraríamos prioritarias. Nosotros estamos convencidos que esta herramienta, de inversión y empleo, del gobierno de España, pues se ha creado para invertir en los pueblos y ciudades, para generar empleo, y para facilitar, y mejorar, la vida de los ciudadanos, en ningún caso es una herramienta para que los alcaldes puedan conseguir llevar a cabo, sus programas electorales, de una forma casi en secreto, de tapadillo, minimizando el fondo y ocultando la procedencia del dinero, y al final, pues seguro que se utilizará a mayor gloria personal, de mucho alcaldes.

Por lo tanto, a nuestro juicio es fundamental, contar con la opinión de todas las asociaciones vecinales, y de todo el tejido social. No descubrimos nada si recordamos hoy que las asociaciones de vecinos son los mejores conocedores de las carencias y las necesidades de la ciudad, por lo que trabajar con ellos con transparencia y su participación es sumamente importante, pues la utilización de este fondo debe responder a esa demanda social y en base a esas demandas, tendríamos que centrar sus peticiones, estos proyectos, estos pilares en los que se sustenta el fondo.

Y convirtiéndolo este año, en un fondo para la ciudad, abierto y participativo, pero sobre todo que responda a las inquietudes de los ciudadanos, y aquellos proyectos que ellos demanden. Este años tenemos 3 meses desde la publicación del Decreto, para presentar los proyectos, no un mes como ocurría en el fondo del año pasado, por lo tanto tenemos mas tiempo y la inmediatez no sería una excusa para ignorar esta iniciativa de participación de los vecinos.

Se ha confiado una vez mas en los ayuntamientos como esa institución cercana, y en permanente contacto con las demandas y con lo que opinan, todos nuestros vecinos y ahora tenemos la oportunidad de implicarnos en esta corporación municipal, en el sentir de todos los vecinos y, además, darles participación para que, entre todos, vayamos sentando las bases de ese nuevo modelo económico y productivo más sostenible y duradero. No podemos dejar a nuestros vecinos fuera de estas decisiones.

Sr. Alcalde, como recordará, nosotros en la semana siguiente o en la misma de la firma del Decreto, nosotros propusimos en la Junta de Gobierno el constituir una comisión con representación del todo tejido social para debatir todos los proyectos y nos dijo que en aquel momento no lo consideraba oportuno; nos dio una semana para que le presentáramos nuestras aportaciones; eso hemos hecho pero a partir de ahí, nosotros, no hemos cejado en nuestro empeño, de contar con la opinión de los vecinos. Y, francamente, nos ha sorprendido porque los vecinos nos han dado muchas aportaciones, muchas ideas, y desde luego es nuestra obligación y la suya valorarlas y tenerlas en cuenta.

Estamos convencidos, al tiempo que agradecemos el apoyo, del grupo municipal de I.U. de esta iniciativa, que no solo ambos apostamos por la participación de todos los vecinos sino también con toda la seguridad también vamos a contar con el apoyo, del grupo popular.

El Sr. Hernández Herrero manifestó lo siguiente:

Manifiestar la postura del grupo municipal popular que es contraria por las razones que a continuación expresaremos. En primer lugar, como ustedes saben, el Decreto regulador de este

nuevo Plan E, de este fondo estatal, prevé expresamente la constitución de dos comisiones a distintos niveles pero con la misma composición. Las comisiones de seguimiento y evaluación se constituirán, -algunas de hecho ya están constituidas en otras provincias- a nivel provincial y a nivel regional, y estarán, participadas por representantes de la Administración General del Estado, representación de los municipios, y representación de los agentes sociales y económicos. Con lo cual, entendemos que la comisión que se propone en el segundo punto de la moción no tendría sentido al estar expresamente, prevista la misma en el decreto regulador de este nuevo fondo estatal.

Por otro lado estoy, y estamos absolutamente de acuerdo, en que hay que tener a los vecinos, y a las representaciones, de la sociedad presente en todo momento, y como consecuencia de este contacto permanente de recabar sus propuestas, no ahora que hay un fondo estatal sino día a día, el equipo de gobierno cuenta con una batería de proyectos que perfectamente cubrirían el importe, de 25 Plan E. Por tanto, sabemos las necesidades, sabemos por donde debe caminar esta ciudad pues la representación vecinal nos lo ha dicho en muchas ocasiones. Habrá, desgraciadamente, en ocasiones proyectos que se queden en lista de espera, pero que sabemos perfectamente que se demandan porque ese es el mejor vehículo el mejor interlocutor, es la representación vecinal con la que mantenemos un permanente contacto, y por lo tanto, yo creo que el ayuntamiento de Ávila, hará lo que ha hecho en el Plan 8.000, en el anterior plan E, es decir gestionara con pulcritud, de forma modélica, como nos han reconocido a todas las instancias, incluso el propio Ministerio en distintas ocasiones; y lo hará atendiendo, lógicamente, las necesidades de la ciudad y de nuestros ciudadanos.

El Sr. Tomé Martín significó lo siguiente:

Muy brevemente para exponer la decepción que nos supone que el equipo de gobierno no haya asumido esta proposición, que a nosotros nos hubiera gustado que, incluso, hubiera ido mucho más allá, pero entendemos también cuales son las necesidades del grupo socialista.

Nosotros lo apoyábamos, lo apoyamos y lo apoyaremos siempre que venga de esta misma forma, porque consideramos que todo este tipo de mecanismos es lo que le hace falta de verdad a este ayuntamiento, que es diseñar un procedimiento para generar presupuestos totalmente participativos. Está bien que se cuenten con las asociaciones de vecinos, está bien que ustedes de vez en cuando hablen con ellas -nosotros, en el grupo municipal de I.U. llevamos trimestral o semestralmente, según podemos, hablando con ellas - y siempre nos ha parecido buena la participación de los vecinos

Creemos que ha llegado el momento de dar un paso más allá, y que los presupuestos municipales sean totalmente participativos y en este sentido es en el que nos parecía que esta proposición daba un paso, en esa dirección. Ustedes no lo ven así, pues lástima, se lo tendremos que pedir de otra forma.

La Sra. Martín Juárez refirió cuanto sigue:

Me sorprende la decisión del grupo popular. Es verdad que el Decreto establece las dos comisiones de participación que señala, pero lo que no recordamos nosotros es que prohíba taxativamente que luego los ayuntamientos puedan, a su vez, articular una. Se nos llena la boca de transparencia y participación y no creo haya ningún obstáculo sino todo lo contrario, para crear una comisión municipal de selección y seguimiento para que toda la ciudadanía y todo el tejido social participe de verdad, y aportando a estos proyectos precisamente como un instrumento de participación y de transparencia se pueda constituir a su vez.

Esta muy bien señor Hernández el discurso de la participación y de la transparencia pero, claro, también estamos acostumbrados a este doble lenguaje, ustedes hacen una doble defensa a ultranza de la participación y de la transparencia y luego no la llevan a cabo, porque por otro lado todavía no sabemos que proyectos ustedes manejan porque nos dieron al grupo socialista y alguno al grupo de izquierda una semana para presentar nuestras aportaciones, las hemos hecho y todavía desconocemos las suyas.

Claramente el Ayuntamiento como dice el portavoz del equipo de gobierno, hará lo que ha hecho en el 2009, decidir unilateralmente que es lo que ustedes consideran para cumplir ante los ciudadanos su programa electoral que, de otra forma, no podría haberlo cumplido. Y, en esa línea, utilizan un fondo extraordinario, que esta destinado a todos los vecinos, para mayor gloria de todos ustedes. Por lo tanto, dígannos que problema hay en dar participación a los vecinos; y desde luego ustedes querrán ignorar esa participación pero nuestro grupo va a presentarles todas aquellas aportaciones que han hecho las asociaciones de vecinos y tendrán que tener un argumento mucho más sólido y de mucho mas peso que el que has esgrimido aquí hoy para decir que no van a tenerlas en consideración.

El Sr. Hernández Herrero declaró cuanto sigue:

Yo creo que es que o no nos hemos explicado o no nos han entendido. Las vamos a tener en cuenta. Y tanto que las vamos a tener en cuenta. De hecho, estamos teniendo en cuenta sus demandas en todos los momentos, en todos los trámites, a las asociaciones vecinales y al tejido asociativo de la ciudad. Lógicamente usted piensa que lo empleamos mal pero vamos a utilizar el fondo estatal como utilizamos el fondo anterior para atender las necesidades de la ciudad, quien nos trasmite esas necesidades.

Necesidades provenientes del tejido asociativo, los propios ciudadanos, y la observación que hacemos de la realidad tanto ustedes como nosotros. Y a ustedes les hemos pedido propuestas de modo que usted misma ha reflejado que había un plazo marcado para presentarlas. Se están macerando, se están seleccionando aquellas que son más oportunas, y poco más hay que decir.

Nosotros creemos que la sociedad está presente en el fondo estatal y además no solamente, a nivel de propuesta que queda suficientemente claro que sí que lo está sino además en esas comisiones de seguimiento donde están los agente sociales y económicos. Y vamos a hacer con este plan, repito, lo que hicimos con el anterior, gestionarlo de forma pulcra, exacta, cumpliendo todos los parámetros del decreto y dando participación a la sociedad como lo hemos hecho siempre y que, por cierto, a la vista está que no le ha ido nada mal a la ciudad como hemos hecho las cosas hasta ahora.

El Sr. Alcalde declaró lo siguiente:

Mire señora Martín, saludo desde luego y me congratulo que usted se haya dado cuenta, que las asociaciones de vecinos existen y de que efectivamente, como yo he repetido muchas veces, son los mejores conocedores de los problemas de la ciudad. Me congratulo y se lo digo de verdad

Y me congratulo, además, de que tenga usted contacto con ellas. Y precisamente de ese contacto se extrae el que tengamos, y ya se lo ha dicho el portavoz del grupo popular, un archivo formidable de proyectos para agotar no un Plan E, sino 25 que nos pusieran encima de la mesa. Por lo tanto ese paso que usted quiere que demos ya lo hemos dado y lo estamos dando constantemente.

Los proyectos que vamos a elegir no tenga ninguna duda que son fruto de ese contacto con las sociedad, de ese contacto con los vecinos, permanente y lógicamente, y eso va haciendo un cúmulo de proyectos, que luego lógicamente hay que desarrollar a lo largo del tiempo.

Decía usted que le hemos dado una semana y que todavía no conocemos los proyectos. Precisamente por eso, y ya se lo dije el día que hablamos de esto, que estaba seguro que entre las propuestas que ustedes iban hacer llegar, entre las propuestas que todos los concejales de gobierno municipal tenían lógicamente es sus cabezas, que iban hacer llegar, y las propuestas que tenemos en ese archivo iban a multiplicar por 20, por 50 o por 200 cualquiera planes E que se pongan encima de la mesa.

Ahora lo que estamos haciendo, con responsabilidad, porque esa si que es nuestra responsabilidad la del gobierno municipal y la del alcalde, diga usted lo que diga, la de optar por unos proyectos o por otros, y a esa responsabilidad no voy renunciar nunca, responderé de ella pero no voy a renunciar nunca, en lo que estamos empleados en este momento es en ponderar que es lo que más necesita, en lo que prioritariamente necesita esta ciudad, poniendo unas cosas delante de otras lógicamente, porque hay tantas que unas tendrán que estar detrás de otras. También en que nuestro cuerpo técnico, los técnicos del ayuntamiento ponderen, estudien, y nos digan la viabilidad de los proyectos que nosotros les vamos a encargar. Ese es el trabajo que estamos realizando ahora, se está terminando y yo creo que en muy breve espacio de tiempo podremos dar a la ciudadanos y a ustedes por supuesto, los proyectos que serán incluidos en el plan.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con los votos contrarios a la proposición de los miembros corporativos presentes del P.P. y a favor de los del P.S.O.E. y de los de I.U.-L.V, produciéndose, por tanto, catorce votos contrarios y nueve a favor de la proposición, desestimar la misma.

D) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. sobre proyectos vinculados al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Social. Al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veintitrés de los veinticinco que legalmente lo componen, alcanzándose, así, la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al que se remite el art. 83 del R.O.F., es decir, mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

“D^a Mercedes Martín Juárez, portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ávila, al amparo de la legislación vigente presenta la siguiente **PROPOSICIÓN** para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para hacer frente a la actual situación de crisis económica, el Gobierno de España ha considerado necesario adoptar medidas inmediatas de generación de empleo y de incentivación económica en el conjunto del territorio, y para ello ha vuelto a poner la confianza en los Ayuntamientos, aprobando en fecha 23 de octubre de 2009 en Consejo de Ministros el Real Decreto-Ley por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Este Fondo, dotado con 5.000 millones de euros pretende, por un lado, incrementar la inversión pública en el ámbito local mediante actuaciones generadoras de empleo en obras de nueva planificación y de ejecución inmediata que sean de competencia municipal y el equipamiento de éstas y, por otro, contribuir a la sostenibilidad social mediante la financiación de gastos corrientes generado por servicios sociales, como puedan ser los ocasionados por la prestación de servicios educativos, los derivados de la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, así como otros servicios sociales de competencia municipal.

Los contratos de obras estarán dirigidos prioritariamente a realizar proyectos que promuevan el desarrollo sostenible, desde el punto de vista de empleo, de apoyo a la innovación, económica y social, y medioambiental.

Por ello, y con la finalidad de llevar a cabo diferentes actuaciones acogidas al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Social, el Grupo Municipal Socialista de Ávila propone para su estudio y aprobación las siguientes

PROPUESTAS:

- Proyecto destinado a impulsar el ahorro y la eficiencia energética, así como la accesibilidad y utilización de energías renovables en el municipio: **“Red de colegios fotovoltaicos”**.
- Proyecto destinado a impulsar el ahorro y la eficiencia en la gestión de los recursos hídricos: **“Red separativa para la recogida de aguas”**.

- Proyecto destinado a la conservación del patrimonio histórico y paisajístico municipal: **“Adecuación de un espacio libre público en el entorno del río Chico y creación de huertos lúdicos”.**

- Proyecto destinado a impulsar el ahorro y la eficiencia energética: **“Iluminación interior del edificio del Ayuntamiento y Oficina Técnica”.**

El Sr. Tomé Martín comentó lo siguiente:

Nosotros hemos presentado al equipo de gobierno, un total de 26 propuestas, 25 +1, de las cuales algunas aparecen recogidas aquí, y por consiguiente vamos a apoyar esta moción del grupo socialista. No hemos presentado en nuestras 25 la red de colegios fotovoltaicos porque en su día nos dijeron ustedes que era competencia de la Junta de Castilla y León y se le iban a pedir a ella. Y respecto a la de la iluminación del interior del edificio del Ayuntamiento lo que hemos solicitado es que, habida cuenta que ya tenemos un informe de la APEA realizado el año pasado de cómo realizar este tipo de consideraciones se avance todo lo que tiene que ver con la eficiencia energética en todos lo edificios municipales.

En relación con la adecuación, del espacio libre publico en el entorno del Río Chico y creación de huertos lúdicos, aunque es una frase del programa electoral con el que concurrió I.U.-L.V., en la propuesta que les hemos hecho les hemos solicitado que estos huertos lúdicos que tantos beneficios han provocado en otros municipios, el ejemplo mas claro es el de San Fernando de Henares, se pudieran establecer en los terrenos públicos que tenemos en todos los barrios anexionados porque es una forma de establecer que la gente que vive, en el casco histórico de la ciudad vaya a estos barrios y darles un poco mas de vida. Y con relación a la red separativa para la recogida de aguas, creo que la primera vez que la propusimos fue cuando Felipe II propuso realizar un trasvase desde el nacimiento del Adaja al Alberche. Así que en definitiva vamos a apoyar esta moción.

La Sra. Martín Juárez indicó cuanto sigue:

Congratúlese, Sr. Alcalde que es muy bueno congratularse, si pero a mi no me mezcle. Yo hace mucho tiempo que soy consciente de la importancia que tienen las asociaciones de vecinos si bien es verdad que no en lo que respecta a mi actuación como miembro de una corporación. Yo llevo dos años usted toda una vida. Luego, obviamente, tiene más trayectoria aunque solo sea por el tiempo que lleva aquí. Congratúlese lo que quiera pero por sus motivos personales.

Mire que a usted le cuesta. Desde hace un año no sabe como denominar el fondo para ver si pasa desapercibido. Yo estoy segura que si este fondo lo hubiera promovido usted se llamaría fondo Nieto y habría fuegos artificiales cada sábado. Lo que es cierto es que hace un año el gobierno que, por cierto, preside un señor que también tiene nombre, Zapatero, en una decisión que usted seguro que en su foro interno también considera extraordinario, en el marco del Plan E de medidas económicas de dinamización de la economía y el empleo, puso a disposición de los 8.115 Ayuntamientos, 8.000 millones de euros.

A nosotros lo que nos interesa es que correspondieron 30 millones de euros a nuestra provincia y, prácticamente, 9 millones y medio de euros a nuestra ciudad. Recuerdo que ustedes y usted el año pasado minimizaron la medida prácticamente desde el inicio y entre otros argumentos decían que lo importante era saber si eso iba a tener continuidad. Pues sí, con 5.000 millones de euros para los Ayuntamientos de España, 18,5 para nuestra provincia y 6 millones de euros para nuestra ciudad. Es decir, señor alcalde, yo creo que incluso usted tendría que entender que 13.000 millones de euros, para los ayuntamientos en dos años, casi 50 millones para nuestra provincia y 15 para nuestra ciudad, sin ningún genero de dudas, tienen suma importancia.

Por lo tanto, esta es una medida en la que se confía en los Ayuntamientos, en la que se moviliza muchísimos recursos y hay que llamar a las cosas por su nombre. Esta medida la está promoviendo el gobierno de España, claramente, señor alcalde. Usted debería reconocer que esos 25 proyectos que seleccionó unilateralmente en 2009 y que seleccionará espero con un criterio mas participativo en 2010, le están permitiendo a usted cumplir su programa electoral pues si no,

no habría podido. Y usted ha aprovechado esta cantidad, por lo menos la del año pasado, para cumplir sus compromisos y luego venderlos como algo que a usted le ha venido dado por la gracia divina. Dice el refrán que de bien nacidos es ser agradecidos por lo que no estaría de más que usted valorara y reconociera públicamente la importancia que ha tenido este fondo para que usted pueda cumplir sobre todo para la inversión pública en nuestra ciudad pues ha sido la única en el 2009, la que ha venido de la mano, de esos 9 millones y medio de euros. Por tanto, el éxito y el impulso económico y generador de empleo tanto del fondo del 2009 con los 9'5 millones referidos como de estos 6 millones de euros de este año, sin ninguna duda es algo que es muy importante para este ayuntamiento.

Nosotros estamos encantados de coincidir programáticamente y muchas más cosas con Izquierda Unida. No manejamos diariamente su programa para ver qué nos viene bien, pero desde luego somos conscientes que compartimos muchas más cosas de las que nos separan y en esa línea pues seguimos apostando porque usted considere alguno de estos proyectos que hemos presentado.

En esa red de colegios fotovoltaicos uno de los objetivos es reducir en nivel de emisión de CO2 y no me pongan de excusa a la Junta porque todo lo que nos promete la Junta como la estación de autobuses se retrasa y no vamos a estar 10 años esperando a reducir nosotros las emisiones de CO2, e implicar a la ciudad en el ahorro de energía y la promoción de las energías renovables. Este proyecto tiene una ejecución estimada de 237.000 € por lo tanto sería razonable y se atiene escrupulosamente a los criterios que establece el propio decreto.

El proyecto de la red separativa de aguas, con los tiempos que corren desde luego, es digno de considerar pues es más que nunca importantísimo impulsar el ahorro y la eficiencia en la gestión de un recurso cada día mas limitado y cada día mas escaso. Contribuiría a ajustar las necesidades reales al agua a depurar, cortaría la sección en la red en todos esos tramos que todos los vecinos saben que muchas veces se evidencia que es insuficiente, además se disminuiría los gastos de limpieza del alcantarillado, etc., Y nosotros hemos estimado este presupuesto, en 2,1 millones de euros ya que se establece que ningún proyecto pueda exceder de los 5 millones de euros.

También se atiene escrupulosamente a las directrices del decreto en la adecuación del espacio libre en torno del Río Chico y la creación de huertos lúdicos. Queda claro que es poner en valor ese patrimonio paisajístico municipal y, por otro lado, acondicionar y recuperar el entorno del río que buena falta hace y posibilitar esas nuevas actividades a las personas mayores mas allá del chocolate tanto en navidad como en julio. Sería una actividad mucho mas lúdica, mucho mas sana al aire libre, y mucho mas saludable. Este es un proyecto que se ha llevado a cabo en otras ciudades y, a usted que le gusta tanto los premios, son proyectos que han premiado las Naciones Unidas. Tiene un presupuesto estimado de unos 771.000 €.

En lo respecta a la iluminación interior en el edificio del ayuntamiento y la oficina técnica se trata de contribuir a reducir el consumo de la energía, a fomentar el ahorro y la eficiencia energética en lo que a buen seguro estará muy de acuerdo. Y no le obligo a no votar algo en lo que seguro comparte el teniente de alcalde de hacienda con la actuación de sustituir estas luminarias existentes por otras de bajo consumo e instalar esos detectores de presencia. Una ejecución material módica de unos 21.000 euros aproximados.

Nosotros entendemos que son propuestas razonable y como decía el portavoz de izquierda unida los verdes, como cuando ustedes aprueban cosas luego no las llevan a cabo, desde luego sería muy buena imagen que den el visto bueno conjuntamente con nosotros y con el de I.U. al que agradecemos su apoyo y aprobásemos estos proyectos, al menos como gesto de que van a entrar en ese paquete tan enorme que usted está elaborando para que pudieran tener alguno cierta posibilidad de ser seleccionado.

El Sr. Hernández Herrero relató cuanto sigue:

No sabemos si debemos interpretar la posición de Izquierda Unida y la recogida de guante que hace el grupo municipal socialista como si el grupo municipal de Izquierda Unida renunciara a los proyectos que de forma ordinaria ha presentado en el Ayuntamiento. A nosotros esto nos parece una formula un tanto extraña de venir a presentar aquí aquello que ya han presentado y me imagino que es por ganar cierta notoriedad por que de la misma forma el grupo municipal de Izquierda Unida o el grupo municipal popular podía traer aquí toda su panoplia de proyectos y decir que son los mejores de mundo mundial y pedir también el respaldo del pleno corporativo.

Yo no creo que sea necesario, se conocen los proyectos del grupo municipal de Izquierda Unida, se conocen perfectamente los proyectos del grupo municipal socialista y lo que sí que llama poderosamente la atención es que estos -la propia moción lo dice- son los proyectos precisamente del grupo municipal socialista, cuando en la moción anterior estamos pidiendo una participación efectiva de los vecinos. Ahora esa participación desaparece de súbito y aparece la propuesta del grupo municipal socialista.

No es coherente esta moción porque los proyectos están presentados por vía ordinaria y que lógicamente se decidirá cuando corresponda cuáles se ejecutarán con cargo a este fondo de empleo y de la sostenibilidad.

Ya que hablan ustedes del Teniente de alcalde de Economía les diré que el plan E del año pasado el plan 8.000 y el de 5.000 ahora le puede ayudar algo en las inversiones, pero los problemas endémicos que tenemos las administraciones locales como saben ustedes no son las inversiones, es el gasto corriente. Y en ese sentido el gobierno de la nación a previsto un recorte entre el 18% y el 20 % de la participación en tributos del Estado. Eso va a traer consigo que para cuadrar las cuentas del próximo año el Ayuntamiento de Ávila contará con más de 2 millones cuatrocientos mil euros de reducción en esa participación en tributos, que por arte de birlibirlique la señora Salgado, para cuadrar sus cuentas con cargo a los ayuntamientos, ha decidido.

Pero es que, además, a partir del uno de julio, el ayuntamiento como consumidor final, tendría que asumir también el incremento de dos puntos en el IVA, lo que ocasionará un nuevo desfase. Y, por ultimo, no se acomete ni parece que tenga intención el gobierno pese a que se ha aprobado una moción especifica en este sentido acometer la financiación, acometer un nuevo estatuto básico local, en resumidas cuentas, que se produzca un recorte sustancial de los servicios que prestamos los ayuntamientos porque cada vez el Estado nos da menos. Nos da más fondos condicionados y finalistas, es verdad, como el Plan E, que sirve para alguna inversión, pero los problemas fundamentales que tenemos las administraciones locales, todas las administraciones locales, también las gobernadas por el partido socialista y que lo manifiestan reiteradamente es el gasto corriente, el gasto ordinario en el cual no existe ningún tipo de participación ni colaboración.

No vamos hablar mucho más del Plan E pues ya dijimos que no iba a resolver ni el problema de la financiación local, ni el problema del paro y ahí están los datos, ni lo uno ni lo otro. Pero tampoco vamos a renunciar a ello y lógicamente elegiremos con sus propuestas también, los proyectos que sean de mayor futuro para la ciudad, y le vuelvo a decir ni mayor gloria ni con menos gloria, con responsabilidad, con criterio y con base técnica que es como debe hacerse y como debe gestionarse un fondo de estas características.

La Sra. Martín Juárez manifestó cuanto sigue:

Señor Hernández, cuando Izquierda Unida apoya sus propuestas ustedes les llaman responsables, y quiero que sepa que para nosotros son responsables cuando apoyan las suyas y cuando apoyan las nuestras. Y es que lo del doble lenguaje, se está convirtiendo ya en una norma de comportamiento.

Nosotros presentamos los proyectos que usted dice ya presentados donde tenemos que presentarlos que es en el Pleno Municipal. No sé si le molesta, pero eso es así. Por los demás, no están presentados, se los hemos pasado al Alcalde, y los hemos registrado sin ninguna confianza siquiera de que los haya leído, suponemos que sí; pero eso no es presentarlos eso es remitírselos, presentarlos los estamos presentando hoy señor Hernández, y permítanos que nosotros

consideremos, en función de la trascendencia de lo que queremos defender, en que foro municipal lo presentamos y entendemos que el más importante es este. Insisto, les hemos remitido una copia pero no hemos tenido oportunidad de defenderlo con el Alcalde y eso es lo que queríamos hacer.

Por otro lado, dice usted, estamos completamente de acuerdo, los Ayuntamientos, todos, los que gobiernan ustedes y los que gobierna el Partido Socialista, y otras fuerzas políticas, necesitamos que se mejore la financiación local, completamente de acuerdo. Pero estará usted de acuerdo conmigo también en que 13.000 millones de euros en dos años para que los gestionen los ayuntamientos financiados al 100 por 100 por el gobierno de Zapatero frente a unos 645 en 4 años del gobierno de Aznar, es una diferencia, absolutamente, considerable. Por otro lado, parece que es mala la financiación de los Ayuntamientos ahora que gobierna Zapatero, pero esa financiación viene de antes y sería mala también cuando en el gobierno de España había otro Presidente, al que ustedes no le transmitían estos problemas que vienen siendo financiados mal y deficitariamente para los ayuntamientos desde casi hace los 30 años de Ayuntamientos democráticos. Luego vamos a llamar a las cosas por su nombre reseñando todas las épocas y todas las circunstancias.

Nos dice usted que el Ayuntamiento perderá este año aportaciones del Estado pero lo que está claro es que el Ayuntamiento de Ávila va a tener del Estado este año 6 millones de euros más y en el año 2009 ha tenido 9,5 millones de euros más. Es decir, el Ayuntamiento de Ávila en el 2009 y en el 2010 va a tener por parte del Estado y del Gobierno de España 15 millones de euros más.

El Sr. Hernández Herrero apuntó lo siguiente:

El ayuntamiento de Ávila no ha tenido nada que no haya tenido otro ayuntamiento de España.

No dice nada en la rebaja sustancial en la participación de tributos del Estado y reconoce que estamos mal pero baja la participación del gobierno en tributos del Estado por segundo año consecutivo, aproximadamente un 20 % y nos dejan como la administración sin duda ninguna que tiene unas mayores dificultades sin que tampoco nos dejen acudir al endeudamiento para poder afrontar el día a día que es bastante complicado. Ustedes, además, suben el IVA y nos dejan en una situación muy mala.

No diga que nosotros no hemos reivindicado cuando nosotros llevamos haciéndolo años y lo haremos al futuro gobierno del Partido Popular que, por cierto, esta al caer porque a ustedes se le ve con poco aire. Lo que tenemos que hacer es resolver la financiación local porque aquí, señora Martín, no hay amigos. Ya sabemos que usted tiene que venir aquí a defender al señor Zapatero. Nosotros estamos aquí para defender a Ávila y a los abulenses y en este sentido, la situación en la que están las arcas municipales es tremendamente mala y no resuelve nada el Plan E, simplemente hacemos inversiones nuevas, incrementaremos el gasto corriente, lo menos que podemos, pero sin duda ninguna también se incrementa.

Y no me ha dicho nada si son sus proyectos o los de los vecinos. Me ha parecido entender que son los suyos con lo cual la moción anterior carece de sentido.

El Sr. Alcalde declaró lo siguiente:

Señora Martín, decía usted que vamos hablar claro y vamos hablar claro. Yo le digo, dado que usted me pide que alabe el Plan E, que lo alabo, si me ha oído usted decir miles de veces que todo el que traiga dinero a este Ayuntamiento, a esta ciudad, yo le pongo alfombra roja. Muy bien el Plan E, lo agradezco, fantástico, maravilloso, y todo lo que usted quiera

Pero, punto y seguido digo lo que dije en su momento, ni este plan ni el gobierno de España han arreglado lo que tiene que arreglar que es la financiación local. Eso es la esencia y eso es lo que nosotros hemos criticado desde todos los foros en los que hemos participado, yo el primero, pero junto a mí, compañeros de su partido, muchos alcaldes, alcaldes de toda España. Es

más, para este fondo ultimo hemos hecho toda una serie de peticiones desde la FEMP que no la presido yo y no se nos ha hecho ni caso. Por tanto, no arregla la financiación local. Nos ayuda, pues claro pero no arregla lo esencial.

También hay que entender una cosa, este año, el Plan E, es de 5.000 mil millones pero nos quitan 3.000 millones en la participación de ingresos del Estado, lo ha dicho la FEMP tampoco lo digo yo. Por lo tanto, ahora vamos a tener dinero, muy buen dinero, estupendo dinero para hacer inversiones, pero nos va a faltar dinero para abrir la puerta, a los ayuntamientos que es lo que esta ocurriendo en toda España.

Dice usted de la Junta no trae dinero. Nosotros no nos podemos quejar de la Junta de Castilla y León pues lo ultimo que le ha dado a esta ciudad son 26 millones euros para hacer un Palacio de Congresos que está hecho y terminado, 26 millones de euros de los 38 nosotros hemos puesto, 12 Ayuntamiento y 26 la Junta a toca teja y pagado hasta el ultimo céntimo.

Respecto a las propuestas que usted ha hecho y hace en su moción, le he sumado las cuantías que usted ha pedido y no entiendo como Izquierda Unida apoya esto porque si le apoya a usted, de lo suyo ya ni hablamos. Usted pide por un importe de 4.577.815 euros, sin contar la ultima propuesta que ha metido esta semana cuando ya estaba convocado el Pleno, que es 1.966.224 euros más. Es decir, usted pide 6.574.039 euros en sus proyectos donde tenemos para repartir 4.800.000 euros. Pues ya nos hemos pasado; quiero decir que si a usted le hacemos caso y le damos sus propuestas no sirve apelar a los intereses de los vecinos como decía antes, a qué vecinos vamos a hacer caso o a atender, si usted ya con sus propuestas se ha excedido en más de 1.200.000 mil euros. Es que esto es la forma que usted tiene de coherencia de decir una cosa y después hacer otra.

Sus propuestas son muy dignas y están muy bien presentadas y estupendamente trabajadas. Y entrarán dentro de un bombo en el que ahí muchísimas mas, infinitamente mas. Y, desde luego, lo que yo dudo mucho es que el cambio de las bombillas del interior del ayuntamiento sean una prioridad para los ciudadanos, sinceramente lo dudo. No digo que no sea bueno, pero digo que como prioridad para los ciudadanos, seguramente, habría que verlo.

En definitiva, yo lo que afirmo es que con la ponderación que se hace en estas cosas con la responsabilidad que uno ostenta, elegiremos lo que bajo nuestro criterio y esa es la responsabilidad, lo que le hace falta a esta ciudad y coincidiremos a lo mejor; pero si no coincidimos estos proyectos tampoco van a ir a la basura pues se quedaran en esa lista de proyectos que les decía antes que existe.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con los votos contrarios a la proposición de los miembros corporativos presentes del P.P. y a favor de los del P.S.O.E. y de los de I.U.-L.V, produciéndose, por tanto, catorce votos contrarios y nueve a favor de la proposición, desestimar la misma.

E) Del Grupo de Concejales del P.P. sobre incidencia de las medidas económicas del Pacto Local en este municipio. Al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veintitrés de los veinticinco que legalmente lo componen, alcanzándose, así, la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al que se remite el art. 83 del R.O.F., es decir, mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

“Los grandes Municipios de Castilla y León, mayores de 20.000 habitantes, por sus propias características y especialmente por su capacidad de gestión, están siendo destinatarios directos de un importante número de las medidas del Pacto Local de Castilla y León.

De entre estas medidas, destacan especialmente las de contenido de carácter económico, por las que este municipio ha visto incrementados, de manera importante y de forma constante y permanente, los recursos económicos de los que puede disponer para la prestación de servicios básicos a sus vecinos.

Como consecuencia de la adhesión de este municipio al Pacto Local, que se produjo por acuerdo plenario de fecha 23/11/2005 no solo ha visto incrementadas las ayudas económicas que les corresponden de la tradicional línea del Fondo de Cooperación Local destinada a los municipios mayores de 20.000 habitantes, y la del Fondo de Apoyo Municipal, sino que se está beneficiando de los recursos de un nuevo fondo incondicionado para inversiones, el FAMPRO (Fondo de Apoyo Municipal y Provincial), así como de la posibilidad de participar, en concurrencia pública, en las nuevas líneas creadas por el Pacto Local, especialmente la destinada a la mejora del servicio de policía local y bomberos y la que tiene por objetivo lograr la cohesión territorial en la Comunidad Autónoma.

Desde el año 2005, año de la adhesión al Pacto Local, al 2009, este ayuntamiento ha recibido de la Cooperación Económica General de la Junta de Castilla y León, es decir las Ayudas de la Consejería de Interior y Justicia, ayudas o subvenciones por importe de 7.220.034 €, de los que 2.805.634 son consecuencia directa de las medidas económicas del Pacto Local.

De estas ayudas, 5.158.769 €, (un 71 %) son subvenciones fijas e incondicionadas para inversiones, lo que permite a este Ayuntamiento disponer, todos y cada uno de los años, de una financiación constante y permanente para garantizar la mejora del funcionamiento de los servicios públicos básicos del Municipio.

Del mismo modo se ha visto beneficiada de otras ayudas en concurrencia o por subvención directa por importe de 2.061.265 €

Junto a todo esto, el Consejero de Interior y Justicia ha anunciado en la comparecencia de presupuesto ante las Cortes de Castilla y León para el año 2010 un incremento de un 12,09% en la cooperación económica local general, así como, un incremento del 35% en las partidas correspondientes a la ejecución de las medidas del Pacto Local.

Así mismo, destacamos la inclusión de los gastos corrientes de nuestra propia entidad local entre los conceptos financiables como medida transitoria derivada de la situación de grave crisis económica, medida que también ha anunciado el Consejero para al año 2010, atendiendo así a una de las tradicionales demandas de las corporaciones locales.

Este incremento de la cooperación económica de la Junta de Castilla y León con las corporaciones locales contrasta con la disminución de la cooperación económica del Estado con las mismas, que se reduce en más de un 38%, lo que en el caso de Castilla y León supondrá que ayuntamientos y diputaciones provinciales dejen de recibir en torno a los ciento ochenta millones de euros.

Así pues, D. José Francisco Hernández Herrero, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Ávila, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en el Pleno Corporativo del Ayuntamiento los siguientes

ACUERDOS

1) Este Ayuntamiento reconoce el importante esfuerzo económico que está realizando la Junta de Castilla y León en favor de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma en general, y con este municipio de Ávila en particular, que desde el Acuerdo de Pacto Local de 3 de noviembre de 2005 ha visto incrementadas las subvenciones fijas incondicionadas para inversiones entre el 2005 y el 2009 en un 64,42 %, en los términos acordados y aceptados por esta Corporación Local.

2) Solicitar a la Junta de Castilla y León que se mantenga y consolide esta política de esfuerzo presupuestario a favor del municipalismo, por considerar necesaria e imprescindible la cooperación económica de la Comunidad Autónoma con las Entidades Locales para poder mantener y mejorar el buen funcionamiento de los servicios públicos que prestamos a nuestros vecinos, con las cuantías acordadas en el Pacto Local.

3) Solicitar al Estado que se mantengan todas las partidas y conceptos presupuestarios que tradicionalmente se han destinado a las entidades locales sin recortes ni supresión alguna.

4) Dar traslado de los presentes acuerdos al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno y al Excmo. Presidente de la Junta de Castilla y León."

El Sr. Tomé Martín reseñó cuanto sigue:

Lástima de memoria, Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno. ¿A qué no recuerda usted quién ha dicho hace media hora que el gobierno haga lo que tenga que hacer y luego nos informe?. Pues eso. Y ahora sí que tenemos capacidad para pedirle al gobierno Hace media hora le solicito que pidamos al gobierno y dice lo que dice y ahora sí vamos a pedirle. En fin, no quiero yo sacar más contradicciones de las muchas que ha habido en el uso de la palabra de los que me han precedido.

Estamos muy contentos de que todos, unos y otros, reconozcan nuestra capacidad de responsabilidad pero luego no apoyen nuestras propuestas.

Esto tiene que ver, Sr. Alcalde, y eso sí es censurable, con esa concepción que tiene usted de patrimonialización de los proyectos. Nosotros hemos dado suficientes pruebas de que estamos en condiciones de pedir lo que sea, en nombre de quien nos los pida y si es necesario, porque hay otra cosa mejor, la retiramos. No se trata, por tanto, de lo mío salga o no salga: si van apoyar las propuestas que han hecho el grupo socialista, el grupo popular o un señor de Cuenca que pasaba por aquí y son mejores que las nuestras, las apoyamos, vengan de quien vengan pues no se trata de apoyar lo de uno u otros sino lo de la ciudad. Pero, ya puestos, si lo tiene usted todo metido en un bombo a ver si hay suerte y en esta nos toca la pedrea.

En relación con el esfuerzo de la Junta de Castilla y León que quiere que reconozcamos pues lo reconocemos y si quiere que reconozcamos que Juan Vicente Herrera está camino de la beatitud o de la santidad pues también lo reconocemos.

La Junta de Castilla y León lo único que está haciendo, y a regañadientes, es lo que tiene que hacer como otras administraciones. Pero, si quiere que le recuerde el modo en que la Junta de Castilla y León cumple históricamente, le recuerdo que un tal Sr. Aznar llegó a la Junta de Castilla y León como presidente de la comunidad, luego de España, diciendo que, aunque no era su competencia, iba a solucionar el problema del abastecimiento de agua recreciendo el embalse de los Serones; le recuerdo que un señor llamado Juan José Lucas, luego Presidente del Senado, llegó a la presidencia de la Junta prometiendo que antes de que acabase su legislatura estarían conectadas todas las capitales de provincia de castilla y León por autovía; le recuerdo que el presidente de la Junta de Castilla y León en el año 2003 dijo que se iba a crear en Ávila un parque tecnológico, literalmente un segundo Boecillo. Le recuerdo que el actual Presidente de las Cortes dijo cuando era Consejero, en una declaración de las que nos tiene acostumbrados que en Ávila se iba a crear un Consorcio Aeronáutico regional que estamos esperando; le recuerdo que los famosos hornos postmedievales llevan once años de retraso; le recuerdo que la estación de autobuses lleva siete años de retraso.

Pero, aún así, si usted quiere que reconozcamos que la Junta de Castilla y León lo hace bien, lo hacemos, no más ni menos que al resto de las administraciones. Y ¿por qué decirle que consolide y mantenga lo que nos ha dado hasta ahora?. No,. Hay que pedirle más, si estamos arruinados. ¿Por qué decirle al Gobierno de España que consolide y mantenga?. No, hay que pedirle más. Y a la Junta de Castilla y León y al Gobierno de España lo que hay que hacer por una vez por todas y me consta que usted ha trasladado nuestras palabras en esta materia, es reiterarles nuestra conocida salmodia: 33, 33, 33. Y mientras no se soluciones esto, lo demás queda muy bien para salir del paso o tapar este año pero los problemas estructurales seguirán creciendo.

No podemos arreglar el ayuntamiento mientras sigamos dado servicios sin tener recursos. Y eso no se soluciona reconociendo que la Junta de Castilla y León dice o el Gobierno de la Nación dice. Se soluciona cambiando de una manera definitiva la financiación municipal.

La Sra. Martín Juárez afirmó cuanto sigue:

Esta propuesta es apasionante. Estamos diciendo que estamos mal financiados pero a la Junta de Castilla y León sólo hay que pedirle que mantenga. ¿Por qué resignarnos? Vamos a pedirle un fondo con tres millones de euros, un fondo H, Herrera, San Herrera, fondo Nieto o como ustedes quieran.

En el año 2.009, transferencia del Estado al ayuntamiento de Ávila en 2009, en el presupuesto inicial 27,1 y con el Plan E 34,36. Transferencias de la Comunidad Autónoma, en el presupuesto inicial, 15,26 y en el definitivo 12,8. Claramente lo que viene del Estado es un derecho y es poco y hay que pedirles más; pero lo que viene de la Junta de Castilla y León no es una dádiva graciosa sino también un derecho y también habrá que pedirle más.

El estilo de la moción es o que nos hace votarla en contra porque, en otro supuesto lo habríamos meditado.

¿Cuál es el compromiso del Estado con los ayuntamientos?. Los arts. 111 y ss. de la LHL regulan un sistema de Participación en los Ingresos del Estado por el que al Ayuntamiento de Ávila le corresponde, de manera automática y objetiva, un porcentaje del IRPF, del IVA e Impuestos especiales (sobre la cerveza, vino, alcohol, etc.) que pagan los abulenses.

Por tanto si el Ayuntamiento va a recibir menos fondos de su participación será porque disminuyen los impuestos que pagan los vecinos en concepto de IRPF, IVA e Impuestos Especiales.

No es que toquemos a menos porque haya menos recursos, porque se los quede Zapatero. En cualquier caso, sólo con lo que el ayuntamiento de Ávila recibirá entre el FIEL 2009 y el de 2010, serán casi 8 veces lo que caerán los ingresos derivados de la participación en 2010.

De acuerdo con los datos de la Cámara de Contratistas de Castilla y León, de enero a octubre de 2009 las entidades locales de Ávila han incrementado sus inversiones en la provincia un 64,5% respecto a 2008, y ello gracias al Fondo Estatal de Inversión Local.

No hay duda del compromiso del Gobierno de España en esta materia, lo cual no quiere decir que no haya que mejorar la financiación de los Ayuntamientos, claro que sí.

Lo que nos da el Estado ¿es mucho o poco?. Pues podemos compararlo con lo que nos da la Junta.

Respecto a lo que el Ayuntamiento ha recibido en los últimos años del Estado y de la Junta lo normal es que se reciba entre 4 y 5 veces más del Estado que de la Junta y las dos tienen la misma obligación. Los datos son 13.000 millones de euros en dos años frente a 645 y está claro que hay que tener ganas de tergiversar los datos para no entender que no es lo mismo que ha demostrado un gobierno socialista con el que demostró ese señor al que hacíamos referencia que también gobernó Castilla y León.

Lo que da la Junta a los Ayuntamientos Castellanos y Leoneses ¿es mucho o poco?. Podemos compararlo con otras CCAA. Y no engañen a los ciudadanos porque los fondos de la Junta de Castilla y León son la mayor parte condicionados.

Así por ejemplo, fondos incondicionados a los ayuntamientos:

Datos del año 2007: Castilla y León: 6M de euros Castilla la Mancha 60M, Galicia: 120M

Lo que da la Junta al Ayuntamiento de Ávila, ¿nos condiciona?. Por supuesto, condicionamiento de los fondos en cuanto al destino. Antes del 2004, todo el Fondo Ayuda Municipal se podía dedicar a gasto corriente. A partir de 2004, todo es para financiar inversiones. Por lo tanto, son fondos condicionados, que no podemos utilizar para el sostenimiento de los servicios, por ejemplo. Y ¿cuánto transfiere la Junta de Castilla y León para gasto corriente? Este año, de esos 6 millones de euros del fondo 2.010 un 20% es para gasto corriente.

Y en cuanto a la tramitación de los fondos de la Junta de Castilla y León, es una burla LA Convocatoria en enero, febrero o marzo; resolución en mayo, junio o julio; contratación de las obras en noviembre, ejecución antes de fin de año, justificación antes de 31 de diciembre.

Es una demostración clara de que la Junta de Castilla y León nos toma por el pito de un sereno con plazos de 15 días para la contratación. Por tanto, los fondos nos condicionan mucho, y nos ayudan poco.

El Pacto Local ¿nos beneficia?. Un ejemplo: la Ley 9/2003 Coordinación de Policía Local obliga a una reclasificación de categorías de los policías municipales que al ayuntamiento de Ávila le habrá supuesto miles de euros más al año en retribuciones, porque la Junta no aplica la disposición adicional 5ª de esta ley, que obliga a que este incremento lo cofinancie la Junta por 5 años. Por tanto, es mucho dinero lo que nos debe la Junta sólo por este concepto.

Desde que la Junta aprobó este Pacto Local, que no ha servicio para transferir nada al Ayuntamiento de Ávila, que ni siquiera ha constituido la comisión mixta de transferencias para iniciar el proceso, la Junta ha tenido congeladas todas las partidas de la cooperación económica local, imputando el incremento anual correspondiente para no perder capacidad adquisitiva al Pacto Local. Ese es el engaño de los fondos de la Junta para el Pacto Local.

No nos beneficia nada el Pacto Local, tal y como está diseñado. El único beneficiado, el gobierno de Juan Vicente Herrera, que se aprovecha de las necesidades de fondos de los Ayuntamientos y del sentido de responsabilidad de los ayuntamientos ante sus vecinos.

Lo que necesitan los ayuntamientos del Estado es que se mejore la financiación local con cargo a los ingresos del Estado. Lo que se aplica actualmente es la reforma de la Ley de Haciendas Locales hecha por el PP en 2001.

El Gobierno de España ha comprometido una reforma que esté operativa en 2011. A ver si arriman el hombro para que sea la mejor posible, nosotros colaboraremos y lo exigiremos.

De la Junta de Castilla y León, que tiene la misma obligación, como hemos dicho, lo que necesita es que haya una participación en los Ingresos de la Comunidad, como establece el art. 55.3 del Estatuto de Autonomía. Por tanto, no podemos pedir que se mejore el sistema de financiación, sino que exista un sistema de financiación, que distribuya los fondos con criterios objetivos y con una finalidad absolutamente incondicionada, respetando la autonomía local.

Hay que pasar de las subvenciones de la Junta de Castilla y León a la participación en los ingresos de la Comunidad Autónoma, que es completamente incondicionada. Es lo mismo que pasar de la caridad a la justicia, de la beneficencia a los derechos. Este es el único modelo respetuoso con la autonomía local.

Es humillante para un municipalista como el Alcalde de Ávila y Presidente de la FRMP, cuya misión en representación del municipalismo es defender los derechos de las entidades locales ante la Junta de Castilla y León (y no ante el Gobierno de España, que para eso está la FEMP), tener que verse sometido a presentar y defender una moción tan complaciente y poco reivindicativa, dicho sea con respeto, en términos coloquiales y sin ánimo de ofender tan babosa con la Junta de Castilla y León. Después de esto ¿qué se puede esperar de ustedes?.

Por eso votaremos que no y en ese aplauso vamos a dejarles solos.

El Sr. Hernández Herrero citó cuanto sigue:

Disculpe que primero me sitúe porque el término que he acabado de oír si lo retira mejor, pues aquí nadie es baboso ni se arrastra porque se viene a defender por parte de cada uno sus posiciones con toda dignidad. Por lo que hay determinados términos que si lo dejamos al margen, mejor.

El Sr. Presidente de la FREMP tiene que defender a todos los ayuntamientos de Castilla y León y tiene que reivindicar a la Junta de Castilla y León y al Estado. Y no ha habido un presidente de la FREMP tan combativo con la Junta de Castilla y León ni con el Estado. Otra cosa es, que como señala el Sr. Tomé, debamos alcanzar el 33, 33, 33, pero reconociendo al tiempo quien está convergiendo a ese porcentaje, sin alcanzarlo, y quien está haciendo fuegos de artificio con la financiación local. Esta se iba negociar paralelamente a la de las CCAA lo que decayó porque los entes autonómicos mandan mucho y los presidentes de las CCAA presionaron para que eso no fuera así.

Avanzamos en el tiempo y con los sucesivos Planes E estamos de acuerdo todos que la financiación local no se resuelve. Porque tenemos que atender una gran cantidad de mandas de los ciudadanos, más en tiempo de crisis y luego las denominadas competencias impropias que suponen un gravamen añadido.

En estas circunstancias observamos como la Junta de Castilla y León aprueba un pacto local que es firmado por todos los ayuntamientos de la región de todo signo político. Nos da una financiación estable, ciertamente inicialmente para inversiones aunque contempla el gasto corriente y que ha arrojado unas trasferencias corrientes de 7.220.034 € en el periodo 2.005/2.009.

Y un dato, Traserferencias para los servicios de policías y bomberos 1.228.000 € entre 2.005 y 2.009. Y son transferencias corrientes que no son participación de los tributos del Estado. Porque están trayendo artificiosamente al debate cantidades a las que tiene derecho los abulenses y no son graciables por el PSOE. Por tanto, aunque hayan tenido la tentación de denegarlo no pueden por ley. Y se les llena la boca hablando de la Comunidad cuando la Junta de Castilla y León da un paso más decisivo que ustedes en el gobierno de la nación donde se habla de economía sostenible teatralizando las cosas de modo espectacular para que a los ciudadanos le impacten sin que sepan que hay detrás.

Nosotros queremos dinero y aunque los planes E estén muy bien, renunciamos incluso a ellos para volver a la situación actual en la que no haya reducción en la participación de tributos del estado que ustedes han provocado. No es consecuencia de la aplicación de la ley. Y al Ayuntamiento de Ávila le llegarán 2.400.000 € menos el próximo ejercicio.

Lo que queremos es exigir a la Junta de Castilla y León una mayor aportación sin menoscabo de reconocerle que está haciendo lo que debe y que el estado haga algo, que no nos venga con planes E, que no es lo que hemos pedido a través de la FEMP y que modifique el marco normativo de la financiación local porque, si no esto va a acabar mal.

El Sr. Tomé Martín comentó lo siguiente:

Estaba esperando ala intervención del portavoz del equipo de gobierno para fijar una posición y lamentablemente no ha sido capaz de convencerme de nada. Creo que ambos gobiernos andan mareando la perdiz de la misma manera, al final, la perdiz se va a morir y después de muerto el burro, la cebada al rabo.

Nos vamos a oponer a esta moción porque entendemos que lo que hay que hacer no es mantener lo que hay sino mejorarlo porque lo que hay es bien malo.

La Sra. Martín Juárez indicó cuanto sigue:

Nosotros no somos como ustedes que dicen barbaridades, ponen en tela de juicio todo y acusan sin pruebas a los jueces, a los fiscales, al estado o al gobierno empezando por su flamante y centrista Secretaria general y no retiran nada. Yo no tengo inconveniente pero el término baboso no es insultante y, además, no se lo he dedicado a ustedes sino como calificativo de la moción.

Si quieren lo cambio y digo que es humillante, azucarada, sumisa, chocante, pintoresca. Ustedes dan con el mazo y precisan guante blanco en el trato. Nos diferenciamos en muchas cosas y por ello, no tengo inconveniente en retirar el término que era para la moción.

Ustedes no quieren que tengamos una participación en los ingresos de la comunidad autónoma. Necesitamos más dinero tanto por parte del Estado como de la Junta de Castilla y León.

Al Ayuntamiento de Ávila no le van a venir 2 millones de euros menos sino seis millones de euros más.

El Sr. Hernández Herrero relató cuanto sigue:

Nos van a venir de forma coyuntural. Pero llegan 2.400.000 € menos en participación en los tributos del Estado y así consta en los PGE, una reducción del 20%, obligándonos al Plan E sí o sí que es muy propicio para colocar carteles, esos sí a mayor gloria de Zapatero. Y ahora se dan cuenta que se pueden reciclar cuando obligan a gastarse en cada uno 3000 €.

Sra. Martín, pueden hacer más de lo que hacen. Háganlo porque estamos en el peor momento de la historia del municipalismo. Y ustedes tienen la responsabilidad de arreglarlo. Y si no lo hacen pasarán a la historia, creo ya han hecho deméritos suficientes, como el peor gobierno en términos globales pero también particulares en lo que tiene que ver con los ayuntamientos.

El Sr. Alcalde proclamó cuanto sigue:

Si el Pacto Local no nos beneficia tal y como está diseñado como afirma, por qué lo firmaron ustedes, Sra. Martín. Porque lo suscribieron todos los Alcaldes de Castilla y León, menos dos de una localidades muy pequeñas, de todos los signos políticos.

Creo que vino a mejorar una situación aunque sabíamos que era un pacto de mínimos y lo hemos dicho, que el próximo pacto para el periodo 2.011/2.016 será más exigente y así se reivindicará.

Claro Sr. Tomé que pedimos más, permanentemente. El objetivo es el 33 % sin ninguna duda, no abduco de seguir pidiendo más a todos porque las condiciones que están padeciendo los ayuntamientos son tremendas.

El Alcalde de aquí y el presidente de la FREMP defiende siempre los intereses de los ayuntamientos ante la Junta de Castilla y León, ante el Estado y ante cualquier otra administración, sin babas, con firmeza, con dureza y, eso sí, con educación

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables a la misma de los miembros corporativos presentes del P.P. y en contra de los del P.S.O.E. y los de I.U.-L.V produciéndose, por tanto, trece votos a favor y nueve en contra, aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos.

ASUNTOS DE URGENCIA.- De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose ninguno.

10.- CONTROL DE GOBIERNO MUNICIPAL, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A) Por el Sr. Tomé Martín se formularon los siguientes:

- Soy plenamente consciente cómo usted ha dicho antes que cumple con todo lo que aprueba y simplemente para evitarle el sonrojo de no haber cumplido le digo lo siguiente. El 30 de noviembre, festividad de San Andrés, del año 2007, dos años hace pues de esto, este pleno, aprobó la creación de la figura del Defensor del Contribuyente, o defensora del contribuyente. Como no lo conozco sea quien sea, ni sé donde esta pues a ver si vamos poniéndolo en marcha para que usted no quede mal, aprobando cosas que luego no pone en marcha.

- Hace también un par de meses ya le pregunté y le planteé una reflexión sobre la situación de la planta que tiene Nissan en nuestra ciudad. Me consta que usted se ha reunido en varias ocasiones tanto con representantes de trabajadores como representante de instituciones. Las noticias son cada vez más preocupantes y las noticias que hemos sabido ayer vienen a confirmar todo lo que veníamos intuyendo desde hace meses. En este sentido le rogaría si tiene a bien y es posible trasladar información nueva, si no es posible no lo haga, sobre como está esta planta y en todo caso que contribuyéramos desde este ayuntamiento en lugar de aletargar la situación como nos ocurrió en otra ocasión a despertar aquellos que están dormidos y no ven lo que se nos viene encima.

- Señor alcalde, le rogaría que diese usted las instrucciones pertinentes al Teniente de Alcalde que considere más oportuno para que establezca los mecanismos para generar una mayor participación ciudadana a la hora de la discusión de los presupuestos cuya elaboración va muy avanzada; sabemos, somos conscientes al día de hoy va a ser imposible articular un mecanismo total de presupuestos participativos pero si damos los primeros pasos a lo mejor para el siguiente ejercicio presupuestario podemos tenerlo.

B) Por la Sra. Martín Juárez se formularon los siguientes:

- Le rogamos que valore la necesidad de elaborar, un plan estratégico integral de movilidad y accesibilidad cuestión que ya hemos presentado algunas veces. Pero le rogamos una vez más que lo tenga en consideración porque es necesario analizar todos los aspectos relacionados con la movilidad y la accesibilidad de los vecinos, en toda su dimensión. Lo están transmitiendo los vecinos porque todos estamos muy orgullosos de que una persona con discapacidad pueda acceder a la muralla, todos los vecinos. Los que tengan una discapacidad, los mayores, las mamás con un niño tienen que poder acceder desde los barrios sur o desde los barrios con dificultades al centro de la ciudad sin problemas, tienen que poder acceder bien al transporte urbano, y establecer entre todos un análisis de todos estos aspectos y un programa de prioridades y proyectos entendiendo que las cosas no pueden ser de hoy para mañana y abordarlo con proyección de futuro, con consenso entre todos Le rogamos señor alcalde que tenga en consideración y lo valore.

- Todos conocemos que en la situación del turismo va muy mal, pero nosotros querríamos saber qué repercusión en el sector turístico de la ciudad va a tener sus recientes viajes, en octubre y en noviembre, a Estados Unidos, y Suiza. Estamos seguros que en esos viajes habría objetivos, se habrán extraído conclusiones. Y por otro lado, conocer el coste y los integrantes del equipo que le han acompañado en ese viaje.

- El día 25 hemos conmemorado, el día internacional contra la violencia de genero y todos estamos de acuerdo, sin ninguna duda, en rechazar esa barbarie que es el mayor signo de desigualdad. Están muy bien, los actos de condena y los gestos pero luego las mujeres en esta situación necesitan de medidas prácticas.

Todos conocemos que en esta comunidad autónoma seguimos, aunque viene prometiéndose desde hace tiempo, sin tener una adaptación específica contra la violencia de genero. Pero además en los presupuestos de 2010 se ha bajado un 20 % en esta materia. Sólo hay 3 pisos tutelados en toda la comunidad, y esta comunidad es una de las 3 que no tiene un convenio establecido con el teléfono del 016. En fin, en esta materia no sirven sólo los gestos. Le preguntamos señor alcalde qué medidas concretas va a poner este ayuntamiento reflejadas en los

presupuestos del 2010 de cara a la atención de mujeres maltratadas y sobre todo a las que corran un grave riesgo y qué exigencia, en estas medidas, que estamos en clara desventaja respecto a otras comunidades autónomas, se le van a plantear a la Junta de Castilla y León.

- Todos conocemos una historia interminable que tenemos aquí, aunque luego hay que aplaudir a la Junta de Castilla y León. Recientemente hemos conocido que se iban a abrir las ofertas presentadas para la licitación de la estación de autobuses, pero sin fecha de adjudicación. Estamos seguros, señor alcalde, que usted no va permitir que se pasen 9 años pensándolo. Por ello le preguntamos si tiene usted una idea de cuándo van a estar allí las maquinas trabajando e iniciándose la construcción de la estación de autobuses.

C) Por el Sr. Bermejo Derecho se formuló el siguiente:

- Hace unos días hemos escuchado las quejas de los responsables de fútbol sala, respecto a carencias de instalaciones deportivas para poder practicar dicho deporte. Parecida situación tiene también los que practican balonmano y la solución que se le ha dado parece ser que no satisface sus necesidades. Desconocemos si se les ha ofertado la posibilidad de jugar los domingos en el centro de usos múltiples Carlos Sastre, aunque nos tememos que no ya que tenemos informaciones de que los domingos dicho pabellón permanece cerrado.

Nos gustaría saber si ha trabajado para conseguir una solución al problema que tiene planteado estos deportistas sobre estas pistas e igualmente nos gustaría saber cuáles son las razones de que este cerrado el centro de usos múltiples Carlos sastre y si usted cree que podemos permitirnos que un centro como este, que ha constado tanto esfuerzo y tanto dinero, permanezca cerrado un día clave para poder practicar el deporte, y si va ocurrir lo mismo con el centro de raquetas.

Por otra parte, también nos gustaría saber si es una práctica habitual que los clubes privados utilicen los sobres con el membrete del ayuntamiento para enviar las entradas a los colegios de la ciudad.

El Sr. Alcalde respondió a las cuestiones planteadas como sigue:

- La figura del defensor del contribuyente es verdad que todavía no la hemos puesto en marcha, pero en eso estamos, pero no se preocupe, Sr. Tomé que la pondremos en marcha.

- Me dice que si le puedo trasladar información nueva de Nissan; pues no desgraciadamente, no tengo ninguna información nueva aunque tengo permanente contacto, tanto con la parte laboral, como la parte empresarial. Pero hasta ahora mismo, lo que usted conoce es lo que yo conozco.

- Participación ciudadana, para los presupuestos. Es que esto nosotros lo hacemos todos los años, nosotros antes de los presupuestos visitamos todos y cada una de las asociaciones de vecinos, todos y cada uno de los grupos que algo tienen que opinar para recabar esa información y trasladarla a los presupuestos. Es decir, esta es la forma que nosotros tenemos de hacer los presupuestos de hace mucho tiempo y vamos a seguir haciendo.

- Señora Martín, al ruego que usted me hace, lo tomo en consideración y me lo apunto.

- En la segunda pregunta me dice que la situación del turismo va muy mal. Bueno vamos a matizar esto, va muy mal en España que ha caído un 19 % y aquí va menos mal porque ha caído un 11%. Con esto no quiero tirar cohetes ni decir que somos los mejores pero si somos un poco mejores que en el contexto español porque insito en el contexto de España, según el Secretario de Estado ha caído un 19 % y aquí en Ávila, ha caído un 11%. Y además con algún síntoma positivo porque las pernoctaciones han aumentado, han crecido hasta el 1,6.

Bien dicho esto que es lo que menos le importa a usted, puesto que lo que le interesa lo que más le importa es mi viaje a Estados Unidos y mi viaje a Suiza. Pues esos viajes, tanto a Estados Unidos como a Suiza, lo hago en el contexto del Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, con lo cual, el coste lo paga el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, este Ayuntamiento no paga ni un euro más para que vaya el Alcalde a Estados Unidos ni a Suiza.

Me dice usted que cual es el resultado, pues eso lógicamente esta por verse. Lo que sí le digo es el grado de satisfacción que la técnico municipal que lógicamente desplazan todos los ayuntamientos ha tenido de estos dos viajes. Parece que los contactos han sido muy buenos, porque no es lo mismo tener muchos contactos sino pocos y buenos. Y en este caso han sido bastantes, no pocos, y encima buenos. Así es que yo espero que el resultado a corto y medio plazo sea espléndido. Pero insisto lógicamente el Alcalde ha ido solo no le acompañado ningún otro concejal, porque además esto es un acuerdo el Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad, que antes venían concejales ahora ya no, por el tema crisis, y lógicamente como usted comprenderá de ajustar costes, y insisto ni un euro mas, esto esta dentro de la cuota. Además, los Alcaldes del Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad, para ir todos a todos los viajes, nos repartimos los viajes, es decir voy a los que me tocan, otros van a los que les toca a ellos.

- La tercera cosa que usted comenta es el teléfono 016. Y, mire, para estar metidos en un teléfono que sólo da información y que además es una centralita que deriva a los teléfonos de las comunidades autónomas, pues es bastante absurdo. Lo del 016 es un teléfono que habría que replantearse, porque no vale para nada y les doy mis razones, y lo matizo, no sirve para nada en un caso de una agresión a una señora porque lo único que da es una información genérica, donde tiene que ir, que hay que hacer y lo único que hace el 016 es trasladar a los teléfonos de las distintas comunidades autónomas mientras el 112 es un teléfono que activa mecanismos y les invito a que lo utilicen el 016 para comprobar que lo que hace es trasladar al 112 que es el que activa servicios, activa la política, activa los bomberos, activa a los que haga falta dependiendo de la situación de emergencia. Esa es la diferencia. No quiero achacar ninguna maldad al 016 a mí me parece muy bien que esté pero francamente ayuda poco.

Respecto a las medidas concretas de cara a la ayuda de las mujeres maltratadas, muchas. En la comisión de servicios sociales se le pueden explicar puntualmente y le quiero recordar sólo hay dos casas de acogida en toda la comunidad que son municipales y una es la nuestra.

Y exigencia a la Junta, pues como siempre, por supuesto que le exigiremos y cada vez más no cabe ninguna duda.

- Respecto a la estación de autobuses el plazo está claro: tienen dos meses para hacer el proyecto desde la adjudicación y 18 para la ejecución del proyecto, esos son los plazos que tiene marcado el proyecto. Por lo tanto se han abierto las plicas, no se han adjudicado todavía, se adjudicará en breve supongo yo, una semana, dos semanas, y a partir de ahí, dos meses para hacer el proyecto y 18 para ejecutarlo, estos son los plazos que tienen marcados.

- Señor Bermejo yo le digo que no ha habido un esfuerzo mayor en instalaciones deportivas que el que ha hecho este ayuntamiento en los últimos 4 años, en instalaciones de todo tipo, cubiertas y sin cubrir, en campos de fútbol, y en campos de balón mano o en canchas polideportivas. Así es que a mí me extraña un poco que ustedes me diga que faltan canchas para los del balonmano cuando ahora tenemos mas instalaciones que nunca.

Lo de que el Carlos Sastre esta cerrado los domingos le invito a que lo pregunte usted en el patronato que es el órgano rector de esas instalaciones.

- Me pregunta usted que porqué se utilizan sobres del ayuntamiento para enviar cartas con las entradas a los centros escolares. Pues porque es un programa que hacemos a medias, nosotros les pedimos las cartas y las enviamos, y me parece justo y además me parece bueno porque de esa manera también el ayuntamiento se acerca a los escolares.

PLENO CORPORATIVO 12/09

El Sr. Alcalde, cumpliendo con el compromiso plenario adoptado al efecto comunicó que, desgraciadamente han caído asesinadas tres mujeres por violencia de genero desde la pasada sesión una en Álava, otra en Pineda del Mar, y expresa un especial escalofrió al comunicar la tercera, una niña de tres años que ha sido violada por el compañero sentimental de su madre y de esa violación ha resultado muerta en Arona (Tenerife), deseando dejar constancia del lamento y denuncia pública.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las diez horas y cincuenta y nueve minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fé.

Ávila, 27 de noviembre de 2009

El Secretario Gral.,

Vº Bº

El Alcalde,